

ORIGENES DE LA ORDEN DE CALATRAVA EN EL  
TERRITORIO TOLEDANO: ENCOMIENDAS  
Y AMBITOS DE DOMINIO (1158-1212)

*Enrique Rodríguez-Picavea Matilla*

La presencia de la Orden de Calatrava en el territorio toledano data de fecha tan temprana como 1158, año de fundación de la Orden. En este pequeño trabajo pretendemos acercarnos a la realidad de estos primeros tiempos calatravos a través del establecimiento de la red de encomiendas, y la distribución geográfica de las propiedades de estos freires cistercienses en el territorio de Toledo, durante el siglo XII.

A nadie escapa la dificultad que conlleva el establecimiento exacto de la red de encomiendas calatravas durante el siglo XII, debido a la escasez de documentación sobre el tema y a la discontinuidad cronológica de la misma. Si ésto es así, se comprenderá también que determinar el ámbito de dominio y la extensión geográfica de cada una de las encomiendas resulta una tarea extremadamente complicada. No obstante, hemos podido establecer —entre 1158 y 1212— la existencia de ocho encomiendas calatravas en el territorio toledano. A pesar de todo, es posible que hubiese algunas encomiendas más, pero sólo se han considerado aquí aquellas que tenemos documentadas para el siglo XII, incluyendo el resto de las propiedades calatravas en un epígrafe aparte. Con todo, hemos introducido dentro de cada encomienda aquellos lugares calatravos que, aunque no figuren expresamente vinculados a la circunscripción administrativa comendataria, puedan ser susceptibles de relacionarlos con ella por su proximidad geográfica o su afinidad en el aprovechamiento económico. Naturalmente, todos estos datos habrán de ser tenidos en cuenta con las debidas reservas.

Hechas estas disquisiciones previas, pasemos a continuación a establecer la distribución geográfica de las propiedades calatravas en el territorio toledano, ya sea por su adscripción o no a una encomienda determinada.

## 1. Encomienda de Aceca

En enero de 1172, el conde don Nuño y su mujer Teresa, por mandato de Alfonso VIII, entregaron la mitad de la villa y castillo de Aceca a la Orden de Calatrava<sup>1</sup>. Cuatro años más tarde, el propio monarca castellano cedió a los calatravos toda la villa de Aceca, incluida su fortaleza con las heredades y derechos correspondientes<sup>2</sup>. Poco tiempo después, esta villa toledana, que defendía el flanco oriental de la capital del Tajo, ya constituía una encomienda calatrava. En concreto, su comendador Martín Pérez aparece como testigo en un documento de abril de 1176 acerca del usufructo vitalicio de la mitad de un molino en Aceca<sup>3</sup>. Posteriormente, durante el maestrazgo de Nuño Pérez de Quiñones, el comendador de Aceca fue el freire García Ordóñez<sup>4</sup>. Le sucedieron en el puesto Fernán Gómez Barroso e Iñigo Vela, pertenecientes a la primera década del siglo XIII<sup>5</sup>.

Naturalmente, la Orden de Calatrava tenía el señorío jurisdiccional sobre Aceca, pero no la propiedad de todos los bienes de esta villa. Por eso, los calatravos se preocuparon por la adquisición de nuevas heredades que propiciaran el crecimiento económico de esta encomienda toledana. Así, en abril de 1207, se aseguraron las heredades que tenía en Aceca el arcediano de Madrid, para después de la muerte de éste<sup>6</sup>. Al año siguiente, recibieron de Rodrigo Rodríguez una huerta y heredades en la villa<sup>7</sup>.

Sin embargo, no todas las heredades calatravas en Aceca pertenecían a esta encomienda. Por ejemplo, las viñas donadas por Alfonso VIII en 1179 pertenecían a la encomienda de Guadalerza<sup>8</sup>.

Tal vez se pueda establecer alguna vinculación entre las propiedades calatravas de Mocejón e *Higares* y la encomienda de Aceca, pero se trata de una mera conjetura basada en su proximidad geográfica. En cualquier caso, para 1176, cuando Alfonso VIII donó a la Orden la aldea de Mocejón<sup>9</sup>, la encomienda de Aceca ya estaba constituida. Bien es cierto que la pertenencia de Mocejón a los calatravos fue pasajera, pues en diciembre

1. A.H.N., OO. MM., *Calatrava*, carp. 455, n. 9.

2. J. GONZÁLEZ: *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid, 1960, II, págs. 407-408.

3. A.H.N., OO. MM., *Calatrava*, carp. 455, n. 16.

4. F. RADES Y ANDRADA: *Chronica de las tres Ordenes y Caballerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*, Toledo, 1572; *Chronica de Calatrava*, fol. 22 r.

5. *Ibid.*, fols. 23 r y 31 r.

6. MENÉNDEZ PIDAL: *Documentos lingüísticos de España. I: Reino de Castilla*, Madrid, 1919, págs. 361-362.

7. ZAPATER: *Císter militante en la campaña de la Iglesia contra la sarracena furia*, Zaragoza, 1662, pág. 178.

8. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, II, págs. 514-515.

9. *Ibid.*, II, págs. 408-409.

de 1183 la Orden entregó la aldea al monarca castellano, recibiendo a cambio la villa de Alhóndiga<sup>10</sup>. No obstante, en noviembre de 1191, junto a la donación del estratégico castillo de Dueñas, los calatravos recibieron del mayordomo real Rodrigo Gutiérrez la mitad de una heredad en Mocejón, con sus casas y palomares<sup>11</sup>.

Por otra parte, en el lugar de *Higares*, situado como Mocejón en el alfoz toledano<sup>12</sup>, tenía la Orden de Calatrava algunos viñedos, que se documentan al menos desde septiembre de 1193<sup>13</sup>.

## 2. Encomienda de Ciruelos

La mitad de la aldea de Ciruelos pertenecía a la Orden de Calatrava desde sus orígenes, pues había sido donada por Sancho III en marzo de 1158<sup>14</sup>. Posteriormente, en febrero de 1176, fue donada por su hijo Alfonso VIII a la Orden y a su maestre Martín Pérez de Siones, ya toda íntegra, con los términos hasta el río Tajo, los molinos, las aceñas, pesquerías y todo lo que los freires quisieran construir allí<sup>15</sup>. Probablemente para esa fecha ya existía en Ciruelos una encomienda calatrava, aunque la primera mención a su comendador, García Martínez, procede del fuero de Zorita (1180)<sup>16</sup>. El núcleo principal de la misma lo constituía la fortaleza, reiteradamente confirmada por las bulas de Gregorio VIII e Inocencio III<sup>17</sup>. En Ciruelos estuvo también, aunque de forma transitoria el convento principal de la Orden<sup>18</sup>, en el período de tiempo comprendido

10. *Ibid.*, II, págs. 715-717.

11. J. F. O'CALLAGHAM: "Sobre los orígenes de Calatrava la Nueva", *Hispania*, 23 (1963), págs. 502-503.

12. Este despoblado se localiza en el sur del actual término municipal de Mocejón, muy cercano al Tajo. Vid. Mapa Topográfico Nacional, Hoja 629.

13. En esa fecha, don Benedicto, hijo de Pedro, del clero de la iglesia de Santa Leocadia, vendió a Sancho Chico y a su mujer doña *Hacca*, residentes en la alquería de *Mozanchón*, una viña con un pedazo de tierra inculta contigua, en el lugar de *Higares*, por 3 mizcales de oro alfonsí. Esta viña limitaba al oeste con viñas de los freires calatravos. Cfr. GONZÁLEZ PALENCIA: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, 4 vols., Madrid, 1926-1930, I, n. 244, pág. 188. En el siglo XIII este lugar continuó vinculado a las Ordenes militares. En diciembre de 1231, Fernando III donó toda su heredad en *Higares*, con viñas, ríos, aceñas, molinos y otras pertenencias a la Orden Teutónica y a su maestre Hermann de Salza, indicando que iba especialmente destinada a los freires residentes en el reino de Castilla. Publ. J. GONZÁLEZ: *Reinado y Diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1983, II, págs. 405-407.

14. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, II, págs. 70-71.

15. *Ibid.*, II, págs. 404-405.

16. *Ibid.*, II, pág. 576.

17. Publ., entre otros, ORTEGA Y COTES: *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, 1761, págs. 22-25, 30-35 y 42-46. Para no resultar reiterativos no haremos más referencias a la publicación de estas tres bulas papales, remitiendo para las alusiones sucesivas a esta nota.

18. RADES: *Chronica de Calatrava*, fol. 21.

entre la pérdida de Calatrava (1195) y su establecimiento en Salvatierra (1198).

Tal y como se desprende del documento de donación de 1176, las bases económicas de la encomienda estaban en el aprovechamiento de las aguas del Tajo y el  *río Salado*. No obstante, tampoco se descuidaban las actividades agrícolas. En enero de 1181, la Orden de Calatrava cedió a Tello Pérez, con carácter vitalicio y la condición de poblarlas, cinco yugadas de heredad en Ciruelos<sup>19</sup>. Los beneficios de la explotación de estas heredades por los calatravos vendrían después de la muerte de Tello Pérez.

### 3. Encomienda de Guadalerza

A pesar de estar incluida desde sus orígenes en los términos históricos del Campo de Calatrava, la estudiamos aquí por ser actualmente territorio de la provincia de Toledo. El núcleo fundamental de la encomienda lo constituían, ya desde sus inicios, la fortaleza y el hospital de Guadalerza, rodeados de una dehesa que ha conservado su nombre hasta nuestros días. Con esta configuración se mantuvo esencialmente durante toda la Edad Media<sup>20</sup>.

En enero de 1179, Alfonso VIII donó al hospital de Guadalerza todas las viñas que tenía en Aceca<sup>21</sup>. Para esa época ya debía estar establecida la encomienda calatrava, ya que un año después su comendador Diego Martínez aparece entre los confirmantes del fuero de Zorita<sup>22</sup>.

Durante el maestrazgo de Nuño Pérez de Quiñones (1182-1198), la encomienda pasó a denominarse «Hospital de Guadalerza», destacando así su faceta de atención hospitalaria, al situarse en el camino Toledo-Calatrava-Córdoba. En ese período su comendador fue Suero Pérez Barroso<sup>23</sup>.

La fortaleza y el hospital de Guadalerza se perdieron en la ofensiva almohade del año 1195. Sin embargo, al ser la más septentrional de las fortalezas del Campo de Calatrava, fue también la primera en recuperarse. Así, tras la ruptura de las treguas con los almohades (1211), Alfonso Téllez y Rodrigo Rodríguez, al frente de algunos toledanos, tomaron la torre de Guadalerza con ayuda de máquinas de guerra<sup>24</sup>. Posteriormente pasaría de nuevo a manos de la Orden de Calatrava.

19. B. CASADO: "Un privilegio rodado expedido por el maestre de Calatrava", *A.E.M.*, 13 (1983), pág. 147.

20. Sobre esta encomienda en el siglo XV vid. E. SOLANO: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla, 1978, pág. 216.

21. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, II, págs. 514-515.

22. *Ibid.*, II, pág. 576.

23. RADES: *Chronica de Calatrava*, fol. 22 r.

24. *Crónica latina de los reyes de Castilla*, ed. L. CHARLO, Universidad de Cádiz, 1984, pág. 23.

#### 4. Encomienda de Maqueda

En un primer momento la encomienda se denominó «Casas de Maqueda». Bajo esa denominación aparece también en la bula confirmatoria de Gregorio VIII de 1187, que añade, a la pertenencia de las casas, viñas, huertos, tierras y otros bienes. En los años sucesivos la encomienda continuó creciendo. El primero de los comendadores que tenemos documentado, don Bermudo, en julio de 1192, compró a Domingo Pérez y a su mujer María Miguel su parte en un molino de Sotillo por ocho maravedís<sup>25</sup>. Por esas mismas fechas, Alfonso VIII confirmó a la Orden de Calatrava la compra hecha a Munio Macho de la villa de San Silvestre, situada en el término de Maqueda<sup>26</sup>, por 1.000 maravedís<sup>27</sup>. Finalmente, en 1198 el maestre calatravo Martín Pérez de Siones confirmó a esta villa los fueros que tenían sus habitantes en tiempos de su anterior señor<sup>28</sup>. También estaba situada en el término de Maqueda la aldea de *Mendeño*, tal vez adquirida por los calatravos en 1183, al cambiarla con Rodrigo Gutiérrez por una heredad en Trigueros (Palencia)<sup>29</sup>. En cualquier caso, en noviembre de 1194, el maestre don Nuño donó a Alfonso López y a su mujer Teresa García, con carácter vitalicio, la aldea de *Mendeño*<sup>30</sup>.

En junio de 1201, Alfonso VIII donó a la Orden de Salvatierra y a su maestre Martín Martínez la villa de Maqueda, con todos sus términos, derechos y pertenencias, incluidos hornos, casas, baños, tiendas, calañas, *medidas*, *portazgos*, *quintas*, *sernas*, viñas, molinos, ríos, aguas y todas las otras rentas<sup>31</sup>. En septiembre de 1211, se confirmaron definitivamente los términos entre el concejo de Maqueda y el de Escalona<sup>32</sup>. Por entonces, el comendador de Maqueda era García Gómez de Aza<sup>33</sup>.

#### 5. Encomienda de Nambroca

Según Rades, su primer comendador fue Nuño Pérez de Quiñones, antes de que ocupara la encomienda de Calatrava y posteriormente el maestrazgo de la Orden<sup>34</sup>. No obstante, el primer documento que relaciona

25. A.H.N., OO. MM., *Calatrava*, carp. 456, n. 30.

26. Cfr. G. MARTÍNEZ DÍEZ: "Estructura administrativa local en el naciente reino de Toledo", *Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*, II, Toledo (1987), págs. 103-104.

27. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, III, págs. 37-38.

28. J. F. O'CALLAGHAN: "Martín Pérez de Siones. Maestre de Salvatierra", *Hispania*, 22 (1962), págs. 169-170.

29. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, II, págs. 691-692.

30. J. F. O'CALLAGHAN: "Martín Pérez de Siones...", págs. 167-168.

31. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, III, págs. 246-247.

32. *Ibid.*, III, págs. 540-546.

33. RADES: *Chronica de Calatrava*, fol. 31 r.

34. *Ibid.*, fols. 18 v-19 r.

a los calatravos con la aldea de Nambroca es una donación de febrero de 1167, por la cual París Pérez, Poncio Pérez y Pedro Cruzat entregaron a la Orden su parte en un majuelo de ese lugar<sup>35</sup>. Antes de 1187, la Orden ya tenía en Nambroca varias casas con sus pertenencias, que fueron confirmadas por la bula papal de Gregorio VIII. En aquella época su comendador era Rodrigo Díaz<sup>36</sup>.

## 6. Encomienda de Ocaña

Ocaña fue una de las primeras encomiendas calatravas, pero, al mismo tiempo, fue la que tuvo una más corta existencia. El origen de la encomienda reside en la donación de la cuarta parte del castillo y la villa de Ocaña, que Pedro Gutiérrez y Tello Pérez, por mandato de Alfonso VIII, verificaron a favor de los calatravos en febrero de 1174<sup>37</sup>. En la donación se incluían los *collazos*, tierras, viñas, prados, pastos, ríos, molinos, pesquerías, *portazgos* y rentas. Especial relevancia en la donación tenía el cobro del *portazgo*, ya que a través de Ocaña se canalizaba buena parte del tráfico comercial de la zona<sup>38</sup>.

La encomienda calatrava no tardó en constituirse. En abril de 1176, su comendador Sancho aparece como testigo de un acuerdo entre el maestro calatravo y unos particulares<sup>39</sup>. Un año más tarde, de nuevo Tello Pérez, esta vez junto a su mujer Guntrodo, donaba a la Orden de Calatrava la mitad de la villa de Ocaña<sup>40</sup>.

En abril de 1180, el comendador de Ocaña don Martín aparecía entre los confirmantes del fuero otorgado a Zorita<sup>41</sup>. Para entonces, la totalidad de Ocaña ya debía estar en poder de los calatravos, porque un año después la Orden cedió la villa a Tello Pérez, con carácter vitalicio y la condición de poblarla. El documento establecía además que don Tello percibiría una parte del *portazgo* de Ocaña, en concreto la relativa a los machos del ganado y los productos derivados como queso, manteca y lana<sup>42</sup>.

Finalmente, en agosto de 1182, la Orden de Calatrava cedió a la de Santiago la villa de Ocaña a cambio de una renta anual de 100 maravedís en las salinas de Espartinas<sup>43</sup>. Los santiaguistas reclamaban la villa por

35. A.H.N., OO. MM., *Calatrava*, carp. 455, n. 6.

36. RADES: *Chronica de Calatrava*, fol. 22 r.

37. ORTEGA Y COTES: *Bullarium*, págs. 8-9.

38. Sobre la importancia de este *portazgo* vid. J. L. MARTÍN: "Portazgos de Ocaña y Alharilla", *A.H.D.E.*, 32 (1962), págs. 519-526.

39. A.H.N., OO. MM., *Calatrava*, carp. 455, n. 16.

40. ORTEGA Y COTES: *Bullarium*, pág. 13.

41. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, II, pág. 576.

42. B. CASADO: "Un privilegio rodado...", pág. 147.

43. J. L. MARTÍN: *Orígenes de la Orden militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974, págs. 332-333.

considerarla incluida dentro del término de Oreja. A partir de entonces Ocaña se convirtió en una posesión más de la Orden de Santiago.

## 7. Encomienda de las casas de Talavera

El origen de esta encomienda calatrava se remonta a tres donaciones efectuadas a los calatravos durante la época del maestrazgo de Martín Pérez de Siones. Así, en enero de 1172, Alfonso VIII donó a la Orden de Calatrava todos los olivos que tenía en Talavera, excepto los que ya había dado al monasterio de Perales<sup>44</sup>. Ese mismo año, doña María de Almenara, hija del conde de Urgel, con el consenso de su marido y su hijo, donó a la Orden de Calatrava toda la heredad que tenía en Talavera<sup>45</sup>. Por último, para antes de 1182, Gómez Bermúdez y los hermanos Ordoño, Gonzalo y Pedro García donaron a los calatravos y a su maestre Martín Pérez de Siones toda su heredad en Talavera<sup>46</sup>.

Sin embargo, la primera mención del comendador de Talavera, Sancho Lanzol, data de la etapa del maestrazgo de Nuño Pérez de Quiñones<sup>47</sup>.

En julio de 1186, Alfonso VIII concedió a la Orden de Calatrava seis yugadas de heredad en la aldea de *Manzanas*, situada en el término de Talavera<sup>48</sup>. Al año siguiente, la bula de Gregorio VIII confirmaba a los calatravos la posesión de las casas de Talavera, con viñas, olivares, huertos, molinos, canales, pozos, aldeas y todas sus pertenencias.

Sus comendadores siguen documentándose durante la primera década del siglo XIII. El comendador don Arias Pérez ocupó el cargo durante el maestrazgo de Martín Martínez, mientras que Suero Díaz de Quiñones lo hizo durante la etapa de Rodrigo Díaz<sup>49</sup>.

## 8. Encomienda de las casas de Toledo

Las casas que la Orden tenía en Toledo constituyeron una de las primeras encomiendas calatravas. El comendador García Martínez aparece ya entre los testigos de un documento de abril de 1176<sup>50</sup>. En 1180 ya había sido sustituido por Rodrigo Cabeza, que figuraba entre los confirmantes del fuero de Zorita<sup>51</sup>.

44. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, II, págs. 281-283.

45. SUÁREZ DE ALARCÓN: *Relaciones genealógicas de la Casa de los marqueses de Trocifal, condes de Torresvedras*, Madrid, 1656, apéndice, pág. 11.

46. A.H.N., OO. MM., *Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava*, IX, sign. 1349 c, fol. 48. Publ. SALAZAR: *Pruebas para la Historia de la Casa de Lara*, Madrid, 1694, pág. 660 (parcial).

47. RADES: *Chronica de Calatrava*, fol. 22 r.

48. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, II, págs. 783-784.

49. RADES: *Chronica de Calatrava*, fols. 23 r y 31 r.

50. A.H.N., OO. MM., *Calatrava*, carp. 455, n. 16.

51. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, II, pág. 576.

En diciembre de 1187, el papa Gregorio VIII confirmó a la Orden las casas de Toledo, con tiendas, molinos, viñas, tierras y huertos. Por esas fechas el comendador toledano ya debía ser García Martín<sup>52</sup>.

Los bienes toledanos de la Orden crecieron en la primera mitad de la década de 1190. Así, en noviembre de 1191, el mayordomo regio Rodrigo Gutiérrez, al donar la estratégica fortaleza de Dueñas, incluyó también, entre otras heredades, la cesión de la mitad de un molino y un horno en Toledo<sup>53</sup>. Tres años más tarde, Alfonso López y su mujer Teresa García donaron a los calatravos unas casas y heredades en Toledo<sup>54</sup>.

Parece razonable incluir también entre las posesiones de esta encomienda calatrava los molinos que la Orden tenía en Deizán, donados por Alfonso VIII en 1164 y 1166<sup>55</sup>; así como el que donó en mayo de 1169 el conde Pedro Manrique, situado en la casa de la gran noria de Toledo, debajo del puente<sup>56</sup>. Al igual que la viña que tenía la Orden desde 1169 en *Azanad*, junto a *Almozavara*<sup>57</sup>.

Finalmente, en marzo de 1210, el monarca castellano donó a la Orden de Salvatierra y a su maestre Rodrigo Díaz *las casas* de Galiana<sup>58</sup>, uno de los alcázares reales situados entre el arco de la Sangre y el puente de Alcántara, en la ciudad de Toledo. En la donación se incluía también la capilla de Santa Fe, antigua iglesia de los francos<sup>59</sup>.

## 9. Otras propiedades calatravas en el territorio toledano

Al norte del Tajo, en la zona más septentrional de las tierras toledanas, se sitúa la comarca de La Sagra. En ella se localizaban algunas propiedades calatravas desde finales del siglo XII. Es el caso de las resultantes de la donación que hizo Pedro Peláez a la Orden en 1190: la mitad de sus bienes en Esquivias, para después de su muerte<sup>60</sup>. Al año siguiente, los

52. RADES: *Chronica de Calatrava*, fol. 22 r; F. FERNÁNDEZ IZQUIERDO: "El régimen concejil de Almonacid de Zorita bajo el dominio de la Orden de Calatrava (siglos XIII-XVI)", *A.E.M.*, 16 (1986), pág. 417.

53. J. F. O'CALLAGHAN: "Sobre los orígenes...", págs. 502-503.

54. J. F. O'CALLAGHAN: "Martín Pérez de Siones...", págs. 167-168.

55. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, II, págs. 109-110 y 145-146.

56. A.H.N., OO. MM., *Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava*, I, sign. 1341 c, fol. 25.

57. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, II, págs. 201-203.

58. *Ibid.*, III, págs. 512-513.

59. Julio PORRES MARTÍN-CLETO: *Historia de las calles de Toledo*, Toledo, 2.<sup>a</sup> edición, 1982, III, págs. 1286-87. La zona era residencia real desde tiempos visigodos y mantuvo esta utilización con los reyes taifas y los monarcas castellanos. Posteriormente, parte de las dependencias reales fueron cedidas para la fundación de los monasterios de San Francisco, San Pedro de Dueñas, así como para la construcción de la Casa de la Moneda y el hospital de Santa Cruz, además de la ya mencionada capilla de Santa Fe, convertida poco después en priorato calatravo. Cfr. Balbina MARTÍNEZ CAVIRO: *Mudéjar toledano. Palacios y conventos*, Madrid, 1980, págs. 21 y 35-42.

60. A.H.N., OO. MM., *Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava*, I, sign. 1341 c, fol. 116.

freires calatravos recibieron del mayordomo regio el lugar de Borox, excepto lo que ya tenían don *Zeit* y sus hijos<sup>61</sup>. En la cercana Seseña, la Orden tenía al menos una casa y una yugada de heredad, que en 1203 donó a Rodrigo Ibáñez, con carácter vitalicio y la condición de dar el diezmo anual a los freires<sup>62</sup>.

El río Tajo constituía en las tierras toledanas lugar de referencia obligada y, aún más, polo de atracción de la actividad económica. Por eso los calatravos, interesados en las posibilidades que ofrecía su explotación, compraron a Alfonso VIII las tres partes de la huerta confiscada a los hijos de Pedro Escorcher, cerca de la vega de San Román, al otro lado del Tajo, por 400 maravedís<sup>63</sup>. También con el Tajo y sus afluentes el Torcón y el Cedena, estaban relacionadas las sernas, aceñas y otras heredades que tenía la Orden de Trujillo en *Ronda*, cedidas por el monarca castellano a los calatravos en diciembre de 1196<sup>64</sup>. No muy lejos del Tajo debía estar la aldea de *Cirugares*, donada por Sancho III en 1158, pero de la que desconocemos su ubicación exacta, aunque sí sabemos que pertenecía al término de Toledo<sup>65</sup>.

Al sur del Tajo, la comarca toledana de La Sisla era un excelente espacio para la expansión de las Ordenes militares, debido a sus características fronterizas, especialmente presentes después de la caída del Campo de Calatrava (1195). No extraña, por tanto, que en julio de 1189, Rodrigo Rodríguez donase a la Orden de Calatrava la mitad del castillo de Bogas, situado en la ribera del Algodor; dejando la mitad restante para la Orden de Santiago<sup>66</sup>. Ni tampoco que en 1194 Gonzalo Pérez de Torquemada y su mujer María Armúdez cedieran a los calatravos la villa de Huerta de Valdecarábanos<sup>67</sup>, a la que, en diciembre de 1204, el maestre Martín Martínez concedió fuero, otorgándole el de Toledo en materia de *homicidios y caloñas*<sup>68</sup>. Sin embargo, en febrero de 1210, la Orden cedió a Rodrigo Rodríguez la villa de Huerta y unas heredades en Aceca a cambio de 1.300 maravedís, 40 lorigas, 25 pares de brazoneras, parte de sus muebles, el quinto en la heredad de Rodrigo y la condición de que a su muerte todo volvería a los freires<sup>69</sup>.

En el sector occidental de las tierras toledanas se situaba Santa Olalla.

61. J. F. O'CALLAGHAN: "Sobre los orígenes...", págs. 502-503.

62. R. MENÉNDEZ PIDAL: *Documentos lingüísticos de España. I: Reino de Castilla*, Madrid, 1919, pág. 356.

63. J. GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, III, págs. 85-86.

64. *Ibid.*, III, págs. 164-166.

65. *Ibid.*, II, págs. 69-70.

66. MARTÍN: *Orígenes*, pág. 429.

67. A.H.N., OO. MM., *Calatrava*, carp. 456, nn. 35 y 36.

68. J. CEPEDA ADÁN: *Notas para el estudio de la repoblación en el valle del Tajo. Huerta de Valdecarábanos*, Valladolid, 1955, págs. 36-37.

69. A.H.N., OO. MM., *Registro de Escrituras de la Orden de Calatrava*, II, sign. 1342 c, fol. 42.

En mayo de 1205, los señores de la villa, Pedro Fernández de Castro y su mujer doña Jimena, donaron a los calatravos el hospital de Santa Olalla, el lugar de *Ranconada* y unas heredades en *Aldovea*, *Cortes*, y Santa Olalla, y al sur del término de este último lugar, con la condición de dedicar todo esto para el sostenimiento del hospital. Por su parte, el maestre Martín Martínez donó a esta institución hospitalaria todas las heredades que la Orden de Salvatierra tenía en las zonas más próximas: *Ronda*<sup>70</sup>, *Carmena*, *La Mata* y *Salmanquella*, además de las más alejadas de *Santa María de Donechia*<sup>71</sup>. La donación revestía gran importancia, no sólo por la entidad de los bienes donados, sino también por la concentración geográfica de las propiedades, que, a excepción de *Santa María de Donechia*, se repartían entre los alfoces limítrofes de Santa Olalla, Maqueda y Montalbán<sup>72</sup>, con buenas perspectivas para la constitución de una futura encomienda calatrava, que no sabemos si finalmente se configuró.

70. Despoblado situado en el término municipal de El Carpio del Tajo, en las inmediaciones del topónimo *Ermita de Ronda*. Vid. Mapa Topográfico Nacional, Hoja 628.

71. ORTEGA Y COTES: *Bullarium*, págs. 38-39.

72. Vid. G. MARTÍNEZ DÍEZ: "Estructura administrativa...", págs. 103-107 y 115-121. El lugar de *Ranconada* estaba cerca de *Villalba*, entre el Pusa y el Cedena, y fue donado con montes, aguas, hierbas, prados, aceñas, canales y todas sus pertenencias junto al Tajo y más allá de él.